**ANEXO I**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DE LOS SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE CUATRO ACCIONES FORMATIVAS EN LAS ESPECIALIDADES DE TALLER DE HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES ED 1/18, TALLER DE HABILIDADES PRELABORALES ED 1/18, TALLER DE HABILIDADES PRELABORALES ED. 2/18 Y CURSO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS CON APOYO PSICOSOCIAL ED. 1/18 EN MADRID, EN EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL Y EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)**

**CÓDIGO: 018/82/17**

**JUSTIFICACIÓN**

|  |
| --- |
| En el marco del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y del Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo, con el objeto de garantizar el principio de adicionalidad de los fondos europeos y de promover la colaboración público-privada, la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas ha decidido posibilitar el acceso de entidades sin ánimo de lucro a la cofinanciación del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, y a la cofinanciación de la Iniciativa de Empleo Juvenil y del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, de ámbito plurirregional y correspondiente al período de programación 2014-2020. Fundación ONCE es Organismo Intermedio para el nuevo periodo de programación 2014-2020, y actúa al mismo tiempo como Beneficiario de las Convocatorias de los programas anteriormente referidos, para cuya ejecución cuenta con Asociación Inserta Empleo. Asociación Inserta Empleo es una entidad privada que gestiona para este fin fondos públicos, y somete la licitación a los principios de objetividad, transparencia, publicidad y no discriminación  La Dirección General referida ha dictado con fecha 28 de diciembre de 2015 dos Resoluciones por las que se publican la relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias, estos son:   * Nº de proyecto 39594 Talento Diverso (POISES) * Nº de proyecto 39595 Impulsa Tu Talento (POISES) * Nº de proyecto 39596 Fortalece Tu Talento (POISES) * Nº de proyecto 39587 Activa Tu Talento (POEJ) * Nº de proyecto 39588 Entrena Tu Talento (POEJ)   La relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias tiene como objetivo proponer oportunidades de integración social y laboral a las personas con discapacidad, estableciendo y ejecutando para ello Acciones de Mejora de la Empleabilidad.  Se ha detectado que en la bolsa de empleo de la Asociación Inserta Empleo (INSERTA EMPLEO) existe un amplio número de demandantes con discapacidad intelectual con carencias en las habilidades y destrezas necesarias para la consecución y mantenimiento de un empleo, incluyendo las asociadas a las nuevas tecnologías  Con estas formaciones se busca el desarrollo y entrenamiento de las actitudes y destrezas necesarias para la obtención, y el mantenimiento de un empleo, además del desarrollo de competencias instrumentales vinculadas a perfiles profesionales (refuerzo de la autoestima, conocimiento del entorno laboral, habilidades sociales básicas etc.), de manera que se propicie su plena integración laboral.  Así mismo, la creciente demanda del conocimiento informático como competencia profesional transversal a prácticamente cualquier puesto de trabajo, justifica la necesidad de una acción formativa que facilite los conocimientos de las nuevas tecnologías en el colectivo de personas con discapacidad intelectual. |

**A.- Objeto del Contrato.**

|  |
| --- |
| De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Particulares, desde la Asociación Inserta Empleo se licita la impartición de **CUATRO ACCIONES FORMATIVAS EN LAS ESPECIALIDADES DE TALLER DE HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES ED 1/18, TALLER DE HABILIDADES PRELABORALES ED 1/18, TALLER DE HABILIDADES PRELABORALES ED. 2/18 Y CURSO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS CON APOYO PSICOSOCIAL ED. 1/18,** en Madrid, dirigida a personas desempleadas con certificado de discapacidad intelectual igual o superior al 33% o tener reconocida una incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que considera a los mismos afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad. Y entre los que se incluyen por especial riesgo de exclusión los jóvenes con discapacidad.  La finalidad de las acciones formativas es:    **TALLER DE HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES ED 1/18:** Adquirir y desarrollar actitudes, habilidades y estrategias intra e interpersonales a través del conocimiento personal y el desarrollo de habilidades sociales a fin de favorecer su adecuada inserción laboral.  **TALLER HABILIDADES PRELABORALES ED 1/18 Y ED. 2/18:** Subsanar las dificultades para disponer y utilizar los conocimientos y las habilidades necesarios para elegir, obtener y mantener un trabajo así como propiciar la iniciativa de búsqueda de empleo, la intercomunicación y las relaciones grupales y la utilización de las herramientas necesarias para la búsqueda de empleo.  **NUEVAS TECNOLOGÍAS CON APOYO PSICOSOCIAL ED. 1/18:** Potenciar y favorecer los conocimientos en las nuevas tecnologías en el colectivo de personas con discapacidad intelectual y plurideficiencias, mejorando las posibilidades de inserción laboral y social.  La puesta en marcha de cada una de las acciones formativas estará sujeta a las necesidades del colectivo implicado y a la efectiva disponibilidad de los destinatarios en cada momento, requiriéndose del licitador disponibilidad inmediata para dicha impartición. |

**B.- Procedimiento de adjudicación. Lugar, plazo y forma de presentación de proposiciones.**

|  |
| --- |
| Tipo de concurrencia:  Concurso público. Publicación en web INSERTA.EMPLEO  Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas:  Domicilio de la Asociación Inserta Empleo, sito en C/ Sebastián Herrera, 15, planta 2ª. 28012 Madrid a la atención de Alicia López Farré, Consultor Experto.  Fecha límite***: 20 de Noviembre de 2017 hasta las 14:00 horas.***  Para la admisión de las proposiciones se deberá observar lo establecido en el apartado 2.1 sobre el lugar y plazo de presentación de proposiciones de la Sección III de Bases de Licitación y Adjudicación del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación, donde se especifican las indicaciones al respecto.  Forma de presentación:  Entrega en persona, a través de servicios de mensajería o de correo postal a la atención de Alicia López Farré, (mail: alopez.inserta@fundaciononce.es), al domicilio de la Asociación Inserta Empleo, C/ Sebastián Herrera, 15, planta 2ª. 28012 Madrid.  Remitirse al **Bloque** **III Apartado 2.2 “Forma de presentación de las proposiciones” de los Pliegos de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.  En relación a la presentación de proposiciones, será motivo de exclusión la imposibilidad de identificación de los sobres o del licitador, en relación con la licitación; la presentación de los sobres abiertos o cualquier otro motivo que no permita garantizar el secreto de su contenido; así como la presentación de información relativa a la oferta económica fuera del Sobre C.  Presentación de oferta económica: SOBRE C  **La proposición económica presentada por el licitador (sobre C), debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo IV (bis) al final del presente Pliego de Condiciones Particulares “Modelo de presentación de Oferta económica”.**  En dicho anexo el licitador deberá desglosar su base imponible en los siguientes conceptos:   * Coste de personal (docentes, coordinador, etc.) * Otros (material didáctico, aulas, equipamiento, etc.)   El precio ofertado por el licitador se consignará con letra y cifra.  El precio ofertado por el licitador en la proposición económica no podrá exceder el precio máximo fijado en el apartado C del presente Pliego  Se deberá detallar en la propuesta económica **un presupuesto desglosado para cada una de las acciones formativas objeto del contrato**, para poder realizar la valoración (sobre la base imponible), así como el importe total al que asciende el total de la oferta presentada. |

**C.- Presupuesto de la licitación.**

|  |
| --- |
| Valor estimado del contrato: 40.700 Euros (INCLUYE PRORROGA)  Importe del contrato: 20.350 Euros  Impuesto del valor añadido: (\*)  Importe Total: 20.350 Euros  Desglose por cada una de las acciones formativas:  TALLER DE HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES ED 1/18  Importe del contrato: 8.400 Euros  Impuesto del valor añadido: (\*)  Importe Total: 8.400 Euros  TALLER HABILIDADES PRELABORALES ED 1/18  Importe del contrato: 2.400 Euros  Impuesto del valor añadido: (\*)  Importe Total: 2.400 Euros  TALLER HABILIDADES PRELABORALES ED. 2/18  Importe del contrato: 2.400 Euros  Impuesto del valor añadido: (\*)  Importe Total: 2.400 Euros  NUEVAS TECNOLOGÍAS CON APOYO PSICOSOCIAL ED 1/18  Importe del contrato: 7.150 Euros  Impuesto del valor añadido: (\*)  Importe Total: 7.150 Euros  *(\*)El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible***.**  En este precio quedan incluidas, las adaptaciones informáticas y/o papel siempre que las características del alumnado así lo requieran. |

**D.- Documentación Administrativa (Se aportarán en el Sobre A)**

|  |
| --- |
| Documentación General: ver apartados 2.2.1.1 y 2.2.1.2 de la Sección III de Bases de Licitación y Adjudicación del Pliego de Condiciones Generales. |

**E.- Criterios de solvencia técnica y profesional (Se aportarán en el Sobre A).**

|  |
| --- |
| **Experiencia previa en la impartición de acciones formativas objeto de la acción:**   * **Solvencia de la entidad licitadora**   El licitador deberá justificar su experiencia previa en la realización de **diez** acciones formativas análogas o similares a las acciones objeto de licitación en los últimos **tres** años.  Para justificar el cumplimiento de este criterio se incluirá en la propuesta una declaración responsable firmada por la persona con poder suficiente, que contenga la relación de acciones formativas realizadas por el licitador con anterioridad, incluyendo la siguiente información para cada uno de ellas.   * nombre de la acción, * número de horas de la acción * fechas de inicio y fin * entidad para la cual se ha impartido   INSERTA EMPLEO se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario, previo a la firma del contrato, las acreditaciones y certificados de buena ejecución, contratos o cualquier otro documento que dé fe de la realización de dichas acciones formativas, pudiendo supeditarse la firma del contrato a su adecuada acreditación, en caso de ser solicitada.   * **Solvencia equipo profesional**   El equipo de docentes que intervenga, ha de garantizar la realización del programa formativo a impartir, y cumplir con las exigencias didácticas y metodológicas descritas en los pliegos de condiciones técnicas.  Se presentará un documento indicando el nombre del coordinador así como los docentes y módulos a impartir por cada uno de ellos.   * UN COORDINADOR/A TÉCNICO:   La empresa adjudicataria deberá proponer un/a responsable de la coordinación técnica de la acción, como interlocutor único y válido con INSERTA EMPLEO, cuyo perfil profesional se deberá ajustar a lo expuesto a continuación:   * Experiencia profesional: coordinando al menos **dos acciones** formativas dirigidas a personas con discapacidad psiquica en los últimos **tres** años. * Para justificar dicho requerimiento deberá presentarse **CV firmado** detallando las acciones coordinadas. * EQUIPO DOCENTES:   El adjudicatario deberá proporcionar docentes cualificados para impartir la formación objeto del contrato.  Para la impartición de estas acciones se requieren de un mínimo de un docente por Taller que deberá cumplir los siguientes requisitos:   * + Experiencia docente de al menos **dos** acciones formativas dirigidas exclusivamente a personas con discapacidad psíquica de la misma o análoga especialidad formativa objeto del contrato, en los **tres** últimos años.   + Formación académica: titulaciones de Pedagogía, Psicopedagogía o Maestros en todas sus especialidades, o título de graduado en Psicología o título de graduado en Pedagogía o postgrado de especialización en Psicopedagogía o estar en posesión del C.F.G.S en Integración Social, Terapeuta Ocupacional, Trabajador Social, Educador Social.   + Experiencia laboral mínima de 1 año en proyectos o actividades destinadas a personas con discapacidad intelectual en los últimos 3 años.   Para justificar el cumplimiento de este criterio.  A su vez se adjuntará para cada uno de ellos:   * CV actualizado y firmado en señal de veracidad de su contenido, en el que se detalle:   + Experiencia docente: detallando las acciones formativas impartidas previamente en la misma área formativa con fecha de impartición y duración en horas.   + Formación académica: titulación relacionada * Para acreditar la experiencia laboral se requiere la presentación de certificados o contratos de empresa   INSERTA EMPLEO podrá solicitar al adjudicatario previo a la firma del contrato, las correspondientes acreditaciones de las titulaciones y experiencia.  En el caso de producirse variaciones en el profesorado, estas deben comunicarse con la antelación suficiente a INSERTA EMPLEO, de cara a su aprobación, junto con la razón que motiva dicho cambio, y el formador/a propuesto/a deberá cumplir igualmente con los requisitos de solvencia establecidos.   * **Solvencia de las Instalaciones y equipamiento requerido:**   Las instalaciones y el equipamiento destinado a la impartición de las acciones han de garantizar la correcta realización de las mismas.  El licitador deberá disponer de 2 Aulas con capacidad para 12-15 alumnos. Se presentará una descripción detallada de los materiales, equipamiento y soporte tecnológico que facilite las dinámicas y actividades inherentes a la impartición de los contenidos (por ej. Equipos informáticos, acceso a Internet, proyector, grabadora, etc.) del aula por cada uno de los Talleres/Curso.  Para justificar el cumplimiento del criterio de Instalaciones y equipamiento, se debe incluir en la propuesta un documento que recoja la siguiente información respecto de la ubicación física donde se desarrollarán las acciones formativas:   * la dirección del centro y plano de localización, * relación de medios de transporte público cercanos al centro. * descripción detallada del acceso, uso y disfrute de las instalaciones, así como de los servicios que en ellas se prestan. * Número de aulas a disposición de la acción formativa, descripción de sus características e infraestructura, **incluyendo fotografías**, en base a los requisitos de solvencia mínima exigidos en este punto * Relación de **equipamiento y materiales por aula**, en base a los requisitos de solvencia mínima exigidos en este punto.   Las instalaciones deben ser **accesibles:** para la verificación del cumplimiento de este requerimiento, el licitador dispone de cualquiera de las siguientes vías:  En el caso de que el centro de formación se encuentre acreditado por el correspondiente servicio regional de empleo, para impartir Formación para el Empleo (Certificados de Profesionalidad, etc.) y la accesibilidad universal sea un criterio de obligado cumplimiento, presentación de copia de dicho Certificado de acreditación, o Certificado técnico de cumplimiento de normativa vigente en materia de accesibilidad, o Declaración responsable de la persona con poderes suficientes, del cumplimiento del requisito de accesibilidad universal. En este caso, Asociación Inserta Empleo realizará una visita a las instalaciones del adjudicatario, para verificar este requisito, supeditándose la firma del contrato a su cumplimiento.  En el caso de que las instalaciones para la impartición de la acción formativa objeto de contrato fueran subcontratadas, remitirse al apartado “M. Subcontratación” de la presente convocatoria.  **Modificaciones a la Solvencia Técnica y Profesional:**  Las modificaciones a la Solvencia sólo podrán ser realizadas por causa de fuerza mayor y el licitador debe garantizar que esta sustitución cumple en todo momento con los criterios de solvencia establecidos en el presente Pliego.  Cualquier propuesta de modificación o cambio durante el desarrollo del curso (personal docente, coordinador, espacios, etc.) debe ser propuesta al Coordinador de INSERTA EMPLEO para que sea autorizada.  Para que se produzca dicha autorización, el licitador debe comunicarla por correo electrónico y con antelación suficiente para no afectar a la prestación del servicio.  Sólo cuando el Coordinador de INSERTA EMPLEO haya comunicado formalmente la autorización de dichos cambios a través de un correo electrónico, estos podrán ser llevados a cabo. |

**F.- Criterios de Solvencia Económica (Se aportarán en el Sobre A).**

|  |
| --- |
| Para acreditar la Solvencia Económica se deberá presentar la siguiente documentación estando la fecha de emisión de cada documento actualizada (emitida dentro de los últimos cuatro meses).   * Certificación **nominativa** de estar al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.1 f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, ley General Tributaria, a nombre de la Asociación para el empleo y la formación de personas con discapacidad (CIF: G85563302) y **con una validez de doce meses.** * Certificación de encontrarse al corriente de pagos con la Tesorería de la Seguridad Social. * Carta de solvencia económica expedida por entidad bancaria que garantice el cumplimiento del contrato. |

**G.- Criterios de valoración de las propuestas.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ***CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (HASTA 60 PUNTOS):*** | | | |
| **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA UNA SESIÓN** | **20 puntos** | | |
| **VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES** | **20 puntos** | | |
| **MATERIAL DIDÁCTICO** | **20 puntos** | | |
| **CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR. Máximo 40 puntos** | | | |
| Propuesta económica. | | | 40 puntos |
| Las ofertas se valorarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:  Siendo *PM*el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); *PO*el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); *Máxima puntuación otorgable a la oferta económica,* que en este caso es de 40 puntos (se aplica en la fórmula el dato 40), y *porcentaje permitido hasta baja temeraria* (donde se aplica en la fórmula 70). **La baja temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.**  La puntuación otorgada se situará entre **0 y 40 puntos** según el importe de la oferta recibida. Sólo serán valoradas las ofertas comprendidas entre el precio máximo (valor estimado del contrato o curso) y el 70 % del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria*)*.  A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el Anexo IV. (bis)  El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación definitiva que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación.  OBTENCIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL:  De cara a la obtención de la valoración global de puntuaciones de las propuestas presentadas por los licitadores, se procederá de la siguiente manera:   * Se valorará técnicamente cada acción de manera individual en base a las Tablas de Baremación reflejadas en el Pliego de Condiciones Técnicas. * Se valorará económicamente cada acción de manera individual, en base a la fórmula referenciada en este apartado * La obtención de la puntuación GLOBAL de licitador, se obtendrá aplicando la siguiente ponderación sobre la puntuación obtenida para cada acción. * TALLER DE HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES ED 1/18 140 horas   43 %   * TALLERES HABILIDADES PRELABORALES ED 1/18 Y ED. 2/18 80 horas   24 %   * CURSO NUEVAS TECNOLOGÍAS CON APOYO PSICOSOCIAL ED 1/18 110 horas 33 %   Esta ponderación se ha establecido en función de la suma de horas totales de las acciones que configuran la licitación, respecto de la duración individual de cada una de ellas. | | | |

**H.- Plazo de ejecución, posibilidad de prórroga y penalizaciones.**

|  |
| --- |
| **El plazo de ejecución previsto para las acciones formativas es (\*):**  Entre el mes de Enero y el mes de Diciembre de 2018.  (\*) Sujeto a la determinación del calendario de días festivos.  El plazo de ejecución para los servicios de referencia será de doce (12) meses desde la firma del contrato, o hasta la impartición de las 4 (cuatro) acciones formativas (dentro de los doce (12) meses contratados).  El contrato podrá ser prorrogado al término del cómputo inicial o a la finalización de la impartición del máximo de las cuatro (4) acciones, por otros doce (12) meses más como máximo y para la impartición de otras cuatro (4) acciones formativas como máximo, debiendo existir a tal extremo acuerdo expreso de las partes.  Esta prórroga se ajustará a los mismos términos y condiciones del contrato de origen.  El licitador se compromete a seguir las directrices que en materia de seguimiento y evaluación determine la entidad contratante, obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos utilizando los formatos que Asociación Inserta Empleo le requiera. |

**I.- Forma de pago.**

|  |
| --- |
| La facturación de los servicios prestados por parte del Contratista se efectuará una vez prestado el servicio previa aceptación, o podrá pactarse con carácter mensual conforme al trabajo efectivo realizado.  El pago de los honorarios del contratista se hará efectivo por ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO, los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.  Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:   * Deberán enviarse por correo electrónico, correo ordinario o mensajería a la Asociación Inserta Empleo, A/A del Técnico coordinador de Asociación Inserta Empleo (se especificará en cada acción), c/ Sebastián Herrera, 15. 2ª planta, 28012 Madrid. * En el concepto de la/s factura/s, se indicará, además del detalle de los servicios prestados y del desglose por cada programa y proyecto implicado, **el importe diferenciado, por un lado, del coste de personal y, por otro lado, del correspondiente al resto de costes.** En todo caso se concretará en el contrato con el adjudicatario. * Por otro lado, deberá incluirse el siguiente (o siguientes) texto(s), en función del (de los) Programa(s) Operativo(s) que proceda(n), según las indicaciones que marque Asociación Inserta Empleo:   “*Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social cofinanciado por el Fondo Social Europeo.”*  *y/o*  *“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil cofinanciado por el Fondo Social Europeo.”* |

**J.- Mesa de Contratación.**

|  |
| --- |
| La Mesa de Contratación será la responsable de proponer la adjudicación de la contratación, y estará compuesta por los siguientes miembros:   * Presidente: Director de Gestión, Programas y Medios * Secretario: designado por la Dirección General. * Vocales: promotor o vocal en representación de licitadores territoriales, y un vocal permanente designado por la Presidencia de la Mesa. |

**K.- Información adicional.**

|  |
| --- |
| En caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, los concursantes podrán solicitar las aclaraciones pertinentes poniéndose en comunicación con Asociación Inserta Empleo, a la atención de **Alicia López Farré** (correo electrónico: [alopez.inserta@fundaciononce.es](mailto:alopez.inserta@fundaciononce.es) ) o por teléfono en el número **91 713 15 50**. Las dudas podrán aclararse por teléfono o por correo electrónico. |

**L.- Revisión de precios.**

|  |
| --- |
| *No aplica.* |

**M.- Subcontratación.**

|  |
| --- |
| En el caso de que el licitador pretenda subcontrata algún servicio, deberá tener en cuenta el porcentaje marcado en los Pliegos Generales en el punto 4 (Cesión del contrato y subcontratación), y documentar expresamente el concepto de subcontratación y **porcentaje que representa sobre el importe propuesto por el licitador en su oferta**. El límite establecido para la subcontratación no podrá superar en ningún caso el 60% de este importe.  Si las instalaciones para la impartición de las acciones formativas objeto de contrato fueran subcontratadas, se requiere presentar un pre-acuerdo de colaboración entre la entidad licitante y la entidad en la que se van a impartir las acciones formativas. Este acuerdo deberá recoger la identificación de ambas entidades y el porcentaje de dicha contraprestación. **El licitador que incluya la información económica en este pre acuerdo, quedara automáticamente excluido de la licitación**.  El acuerdo de colaboración deberá ir firmado y sellado tanto por la entidad licitante como por la entidad subcontratada  En caso de subcontratación de aulas, se requiere póliza de responsabilidad civil del centro de formación donde se ubican las aulas y que dé cobertura al riesgo objeto del contrato, (es decir, asegurada la actividad de impartición de acciones formativas) o, en su defecto, una declaración jurada de la entidad licitante donde se especifique que en caso de resultar adjudicataria, se realizará una póliza de responsabilidad civil incluyendo las coberturas a contratar y asegurando la actividad de formación en las instalaciones del centro donde se desarrolle la acción formativa. |

**N.- Observaciones.**

|  |
| --- |
| *N/A* |

**ANEXO IV (bis)**

**MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

**CÓDIGO DE EXPEDIENTE (a cumplimentar por INSERTA EMPLEO):**

D./D.ª      , con DNI número      , en nombre (propio) o actuando en representación de (empresa que representa)      , con CIF/NIF      , con domicilio en       calle      , número       ,consultado el anuncio de licitación del contrato de:      , publicado en el (DOUE o página Web de Inserta Empleo)      , del día       del mes de       del año       y enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Condiciones Técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y sobre protección del medio ambiente, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, en las siguientes condiciones económicas:

Desglose por cada una de las 4 acciones formativas

* Denominación de la acción 1:

*(En número y letra)*

|  |  |
| --- | --- |
| ***Base imponible:*** | *(*     *) euros* |
| * *Coste de personal asociado a la prestación del servicio (docentes, coordinador, consultores,...)* | (     ) euros |
| * *Otros costes asociados a la prestación del servicio* | (     ) euros |
| ***IVA:*** | *(*     *) euros* |
| ***Otros impuestos:*** | *(*     *) euros* |
| ***Importe total de la oferta:*** | *(*     *) euros* |

* Denominación de la acción 2:

*(En número y letra)*

|  |  |
| --- | --- |
| ***Base imponible:*** | *(*     *) euros* |
| * *Coste de personal asociado a la prestación del servicio (docentes, coordinador, consultores,...)* | (     ) euros |
| * *Otros costes asociados a la prestación del servicio* | (     ) euros |
| ***IVA:*** | *(*     *) euros* |
| ***Otros impuestos:*** | *(*     *) euros* |
| ***Importe total de la oferta:*** | *(*     *) euros* |

* Denominación de la acción 3:

*(En número y letra)*

|  |  |
| --- | --- |
| ***Base imponible:*** | *(*     *) euros* |
| * *Coste de personal asociado a la prestación del servicio (docentes, coordinador, consultores,...)* | (     ) euros |
| * *Otros costes asociados a la prestación del servicio* | (     ) euros |
| ***IVA:*** | *(*     *) euros* |
| ***Otros impuestos:*** | *(*     *) euros* |
| ***Importe total de la oferta:*** | *(*     *) euros* |

* Denominación de la acción 4:

*(En número y letra)*

|  |  |
| --- | --- |
| ***Base imponible:*** | *(*     *) euros* |
| * *Coste de personal asociado a la prestación del servicio (docentes, coordinador, consultores,...)* | (     ) euros |
| * *Otros costes asociados a la prestación del servicio* | (     ) euros |
| ***IVA:*** | *(*     *) euros* |
| ***Otros impuestos:*** | *(*     *) euros* |
| ***Importe total de la oferta:*** | *(*     *) euros* |